Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

La Ley Orgánica de Educación (LOMLOE) establecía que la nueva normativa debía aplicarse desde el principio de curso

La Comunidad de Madrid solicita la retirada del Real Decreto de Evaluación, Promoción y Titulación de ESO y Bachillerato por incumplir los plazos

- De manera paralela, el Ejecutivo regional enviará a los centros educativos una resolución con criterios objetivos para poder evaluar los alumnos
- Para Secundaria, si hay varias materias suspensas, se necesitará la aprobación de 2/3 del equipo docente; mientras que será de 4/5 para recibir el título en Bachillerato

21 de noviembre de 2021.- La Comunidad de Madrid ha solicitado al Gobierno de España la retirada del Real Decreto de Evaluación, Promoción y Titulación, que ha entrado en vigor esta semana, al considerar que se están incumpliendo los plazos que establece la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE). Así lo ha señalado hoy el consejero de Educación, Universidades y Ciencia y portavoz del Ejecutivo autonómico, Enrique Ossorio, durante una visita al IES Cardenal Cisneros de Madrid.

Según ha explicado el responsable del ramo, en el caso de que se mantenga dicha norma, se recurrirá ante las instancias judiciales. "El texto supone un incumplimiento flagrante de la LOMLOE, ya que en la disposición adicional quinta señala que tenía que estar vigente al inicio de curso, y, evidentemente, no ha sido así", ha apuntado, para destacar la "grave distorsión" que se genera.

"Los profesores ya han comenzado el curso con unos criterios que son eliminados en mitad de la primera evaluación y la entrada en vigor de nuevas normas y pautas, además de la eliminación de la convocatoria extraordinaria, suponen cambiar las reglas del juego a mitad del partido", ha apuntado en este sentido Ossorio.

RESOLUCIÓN PARA LOS CENTROS

Por otra parte, y de manera paralela, la Consejería de Educación enviará próximamente a los centros educativos una resolución con pautas objetivas a seguir por parte de los equipos docentes para poder evaluar a los estudiantes. En el caso de la ESO, como la LOMLOE permite que los alumnos puedan promocionar o titular con múltiples suspensos, la Comunidad ha decidido que

esa decisión tan trascendente tenga que adoptarse por una mayoría cualificada de 2/3 del equipo docente, y así se garantiza que tenga el máximo apoyo del profesorado.

En cuanto a Bachillerato, el Gobierno madrileño recomienda como criterio objetivo que la obtención del título se alcance con todas las materias aprobadas y que, en caso de que haya una suspensa, la decisión la adopte el equipo docente por mayoría cualificada de 4/5 del equipo. Si no se consigue, el estudiante no podrá promocionarse.

ALTA PROFESIONALIDAD

El consejero de Educación ha manifestado su confianza "en la alta profesionalidad" de los profesores de la región, motivo por el que la Comunidad quiere "dotarles de herramientas para mejorar la calidad de la evaluación y evitar los despropósitos de esta normativa".

A la vez, ha constatado que la decisión del Ejecutivo central "conllevará disparidad de criterios" entre unos centros y otros, o incluso, dentro de uno mismo. "Este Real Decreto es la norma más lesiva en la Historia de la Educación en España, por lo que desde la Comunidad de Madrid no nos vamos a quedar de brazos cruzados mientras tratan de hundir nuestro sistema educativo", ha concluido.